



**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.**

**Dip. José de Jesús Martín del Campo,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura,  
 Presente.**

La suscrita, Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 83 párrafo primero, 94 fracción IV y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTE A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE GARANTICE LA EDUCACIÓN INICIAL DESDE LAS ESTANCIAS INFANTILES GRATUITAS, POR MEDIO DE UN SISTEMA ÚNICO QUE ELIMINE LA DISPERSIÓN DEL TRATAMIENTO ACTUAL EN EL QUE PARTICIPAN LAS ALCALDÍAS, EL DIF, Y LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE ESTA ENTIDAD. LO ANTERIOR, EN REIVINDICACIÓN DE LAS MADRES TRABAJADORAS.**

## **ANTECEDENTES**

1. La Educación Inicial a partir Estancias Infantiles Gratuitas no se ha atendido.
2. Hoy día la atención que al respecto se ofrece en la Ciudad de México está dispersa.

Lo cual es evidente, en razón de que intervienen separadamente las alcaldías, el DIF y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de esta entidad.

Dicho de otro modo, no existe un sistema único rector de tales servicios y ellos son prestados con los recursos respectivos de los entes de gobierno participantes. Es decir, depende aisladamente de las alcaldías, del DIF o de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Tal situación origina la coexistencia de diferentes visiones, procedimientos y ejecución del servicio de Estancias Infantiles.

## **PROBLEMA**

En la capital del país, no se ha avanzado para instituir un Sistema para el Cuidado y la Instrucción Inicial en las Estancias Infantiles.

El Gobierno de la Ciudad de México, no cuenta con una estrategia propia, ni con medidas autónomas para atender la realidad tocante a la problemática actual de las Estancias Infantiles para madres trabajadoras, causada con motivo de la modificación que el Gobierno Federal hizo respecto del otrora Programa de Estancias Infantiles.

Ello, origina la intranquilidad de quienes necesitan de ese programa social y les agrava las condiciones de vulnerabilidad y marginalidad, dada la incertidumbre respecto a la operación y suficiencia de estancias infantiles asequibles para sus condiciones.

Aunado a lo anterior, se insiste en que, en la capital del país está pendiente la implementación de un esquema único que priorice la intervención gubernamental en favor de la Primera Infancia que sufre de contextos de vulnerabilidad económica o social.

De ahí que, al no existir acciones de gobierno que vinculen un programa educativo y de cuidados único desde la Primera Infancia, la Ciudad de México se aleja de propiciar las condiciones para el efectivo acceso a la educación inicial y se aparta del compromiso adquirido en la Agenda 2030 de Educación, específicamente, de la meta 4.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, cuya meta es que:

“Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”

Asimismo, permanece distante de las ventajas que produce una adecuada educación y cuidados proporcionados por las estancias infantiles y que se traduce en el desarrollo lingüístico, cognitivo emocional y social de las y los niños, tal como lo aconsejan estudios de la UNICEF.<sup>1</sup>

El problema se agrava socialmente considerando que el anterior Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras funcionaba como un auxilio para quienes trabajan, buscan empleo, o estudian, incluyendo los casos de padres solos con hijas o hijos bajo su cuidado que igualmente debían sortear tales situaciones.

---

<sup>1</sup> [https://www.unicef.org/spanish/education/index\\_41956.html](https://www.unicef.org/spanish/education/index_41956.html)

Apoyo que, en términos generales, consistía en dar 900 pesos mensuales por niño o niña o 1,800 pesos si tenían alguna discapacidad.

Con tales recursos, se asumían solidariamente los gastos inmanentes a la atención de las y los niños por parte de personal capacitado para su cuidado.

Además, se proveía de un apoyo para la adecuación del espacio físico de las estancias, el pago de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños Terceros, así como para gastos relativos a un Programa Interno de Protección Civil.

Empero, a la fecha lo único claro es que el subsidio se dará directamente a las madres y/o a los padres, a razón de mil 600 pesos bimestrales, y que las y los niños con alguna discapacidad serán apoyados con 3 mil 600 pesos cada dos meses.

De ahí que el problema, en síntesis, radica en que el esquema nuevo dictado por el Ejecutivo Federal:

- No cubre los apoyos para garantizar los espacios físicos adecuados;
- No cubre seguros de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros;
- Deja en las madres y en los padres la carga de decidir el destino real de dichos recursos, y
- **No propicia el establecimiento de un Sistema Único para la Educación y Cuidados de la Primera Infancia en Estancias Infantiles.**

Porque distinto a ello, su propósito cardinal es modificar y ajustar los aspectos financieros y operativos del programa, priorizando incluso la entrega del apoyo económico directo a las madres trabajadoras o padres solos que requieran de las estancias infantiles. Situación que deja de lado la instauración de un modelo único educativo y de cuidados.

## CONSIDERACIONES

Conforme a un estudio de las organizaciones civiles denominadas “Save the Children”, “Oxfam México” y “GIRE”<sup>2</sup>, relativo al periodo comprendido de diciembre de 2018 a febrero de 2019, el número de alumnos de las Estancias Infantiles de la Zona Metropolitana del Valle de México se ha reducido en 21%, ello, debido a la incertidumbre sobre los cierres y al aumento de las cuotas de recuperación para cubrir apoyos de despensa para brindar los servicios de comida.

Circunstancias que se han generado a partir del viraje impuesto por el Gobierno Federal, sin que se sepa la situación en que se encuentran las y los niños que dejaron de acudir a las Estancias Infantiles de la Ciudad de México.

Con todo y que ese reporte de la sociedad civil fuera blanco de desestimación en un intento de descargo para defender la decisión del Ejecutivo Federal, no por ello se desvanece una parte de la realidad que ha sido detonada a partir de la mutación del Programa Social que nos ocupa.

Ahora bien, recordemos que las Estancias Infantiles, en su génesis, que es el programa de Estancias Infantiles, se constituyeron como una porción de la política social establecida en el sexenio 2006-2012.

Cabe reiterar que su propósito fue apoyar mediante los servicios de cuidado y de atención infantil para las madres trabajadoras; para las madres que buscan empleo, o para las madres que estudian, equiparado ello para los padres solos con hijas o hijos bajo su tutela que se encontraran en tales circunstancias.

Sin embargo, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019, el Programa de Estancias Infantiles para el apoyo a las madres trabajadoras tuvo una reducción a nivel nacional de, aproximadamente, la mitad de su monto.

---

<sup>2</sup> <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/oxfam-mexico,-gire-y-save-the-children>

Esto es, pasó de 4 mil 70.26 millones de pesos en 2018, a 2 mil 41.62 millones de pesos en 2019.

A partir de tal reducción, en la Ciudad de México se han experimentado consecuencias como las referidas en el mencionado reporte de las organizaciones “Save the Children”, “Oxfam México” y “GIRE”.

En tanto que, más allá de esta capital, las consecuencias han sido singulares. Por ejemplo, sólo por citar un caso, recientemente, en el caso del Estado de Yucatán, se ha otorgado la primera suspensión provisional<sup>3</sup> en respuesta a un Amparo promovido y cuyo efecto es que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal emita las Reglas de Operación del Programa respectivo, abriéndose así la posibilidad de que las Estancias Infantiles correlativas reciban los pagos correspondientes de enero a marzo de esta anualidad.

Al respecto, aun cuando la suspensión definitiva no fuera concedida, ello, por sí mismo, no borra el acontecimiento judicial inusitado en el país que fue generado por la modificación del Programa Social en cuestión.

A ello, se suman los casos del Estado de México, Morelos, Ciudad Juárez y Nuevo León que, a través de los medios de comunicación, son de conocimiento público.

Bajo tal contexto, es evidente que existe la necesidad de que la Jefa de Gobierno atienda la problemática planteada.

Se trata de garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia, haciendo realidad que las Estancias Infantiles tengan gratuidad, con efectos retroactivos, desde el primero de enero de 2019.

---

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/politica/amparan-a-estancias-infantiles-en-yucatan>

Lo anterior, tutelando el interés superior de las niñas y los niños, bajo el principio de su autonomía progresiva y su desarrollo integral, garantizando su adecuada protección a través de un Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños de la Ciudad de México, en el cual se subsume su derecho a recibir los cuidados en la Estancias Infantiles gratuitas de esta ciudad bajo un Sistema Único y Gratuito de Educación y Cuidados.

Ello, acorde con lo establecido en el numeral 1, del apartado D, del artículo 11 y demás correlativos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En virtud de todo lo expuesto, someto a este Pleno la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTE A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE GARANTICE LA EDUCACIÓN INICIAL DESDE LAS ESTANCIAS INFANTILES GRATUITAS, POR MEDIO DE UN SISTEMA ÚNICO QUE ELIMINE LA DISPERSIÓN DEL TRATAMIENTO ACTUAL EN EL QUE PARTICIPAN LAS ALCALDÍAS, EL DIF, Y LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE ESTA ENTIDAD. LO ANTERIOR, EN REIVINDICACIÓN DE LAS MADRES TRABAJADORAS.**

**Palacio Legislativo de Donceles, 21 de marzo de 2019.**



**Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta**